

**RENOVACIÓN ANUAL DE ESTUDIANTES EN EL CLAUSTRO
Y CUBRIR VACANTES EN EL MISMO**

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

1.- PLAZO

Del día 20 de octubre hasta las 14:00 h. del día 26 de octubre.

2.- LUGAR

En cualquier sede del Registro General de la Universidad, sedes del Rectorado o sedes de los Registros de los diferentes Centros de la UPM.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Fotocopia del DNI, documento análogo de la Unión Europea, Pasaporte o permiso de conducir.
- b) Escrito de presentación del voto presencial anticipado.
- c) Papeleta o papeletas de votación, en su caso, que se introducirán en sobres cerrados tamaño octavilla, especificando en cada uno de ellos el grupo electoral donde va dirigido su voto. Si un elector presenta varios sobres sin identificar, y ante la imposibilidad de hacerlo para no contravenir la confidencialidad del voto, serán considerados nulos los votos emitidos por este sistema.
- d) Sobre tamaño cuartilla, donde se introducirán la documentación especificada en los tres apartados anteriores, donde constará el nombre y apellidos del elector y grupo electoral en el que se halle censado.

Los sobres, las papeletas de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado, estarán a disposición de los electores en todas las sedes del Registro General de la Universidad. Las papeletas y el escrito de presentación del voto presencial anticipado también estarán en la página web de la Universidad.

4.- EJERCICIO DEL VOTO

- a) La documentación especificada en el apartado 3 se entregará en cualquier sede del Registro General de la Universidad, en el plazo señalado.
- b) Sólo se admitirá el voto presentado por el propio elector, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.
- c) El sobre tamaño cuartilla, una vez comprobada la identidad del elector y la documentación incluida, se cerrará pegando en su solapa el sello de registro correspondiente.
- d) En este sobre tamaño cuartilla se especificará también el Colegio Electoral donde va dirigido su voto (nombre del Centro donde esté censado el votante).
- e) Los sobres se remitirán a las Secretarías de los Centros donde esté censado el votante y serán custodiados en el mismo por los Secretarios Académicos, hasta el día de la votación, en que se entregarán al Presidente de las Mesas Electorales correspondientes.